ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 1 PERÍODO: 05 DE MAYO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	848 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA SAS BIC
No. DE IDENTIFICACIÓN	901489956-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($107.564.773)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SIETE PESOS ($ 27.827.007)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230116055500000001906
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE MAYO DEL 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	04 DE ENERO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLPA-LP-013-2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR			
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Para el 05 de mayo de 2025 se suscribe acta de inicio del contrato de interventoría y se procede a cargar en la plataforma del SECOP. A la fecha el contrato está en ejecución por lo que aun no se procede con la suscripción del acta de liquidación.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 848 DE 2024 DEL 05 DE MAYO DE 2025	* El acta de inicio se encuentra cargado en la plataforma del SECOP. * Dentro del Informe Mensual No.01 de la interventoría, remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2, en el Anexo No.2 se incluye el acta de inicio de interventoría firmada.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	La interventoría ha llevado a cabo la elaboración de los Informes mensuales técnico, administrativo y financiero, Social, SST y Ambiental.	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2 * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno	1. Identificar riesgos y reportarlos. 2. Participar en espacios de revisión estratégica (comités, mesas de trabajo). 3. Realizar informes de gestión periódicos (mensuales, trimestrales). 4. Alimentar el FURAG con la información requerida. 5. Aplicar la gestión documental. 6. Usar herramientas de Gobierno Digital: SECOP.	* Control de Balance de obra. * Control de programación. * Comités de obra y/o mesas de trabajo. * Elaboración y radicación Informes Mensuales y semanales de interventoría. * Actualización del SECOP de acuerdo al desarrollo de la obra.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2 * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2. * SECOP II
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado, la interventoría ha mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida en el marco del Contrato de interventoría No. 848 de 2024. No se ha divulgado, transmitido ni compartido contenido sensible, técnico, administrativo o estratégico sin autorización expresa de la entidad contratante. Asimismo, se ha respetado íntegramente la titularidad de los derechos de autor sobre los documentos, diseños, informes, planos, especificaciones y demás obras generadas por el contratista, así como aquellas elaboradas por terceros en el desarrollo del contrato.	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría. - No se han publicado ni difundido materiales sin previa autorización. - Los documentos intervenidos o revisados se han manipulado exclusivamente en los entornos oficiales y con acceso restringido.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		- Cualquier reproducción de documentos ha sido hecha para fines estrictamente contractuales y bajo control institucional.	
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato de interventoría, el interventor ha observado de manera estricta los principios, valores y compromisos establecidos en el Ideario Ético del Distrito, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como las normas éticas y de conducta expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco del presente contrato.	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría. - Control de correspondencia enviada y recibida.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	En cumplimiento de lo establecido en el contrato y conforme a las directrices de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, el equipo interventor ha respetado y acatado la disposición que prohíbe la instalación o uso de software sin la debida autorización. Cabe aclarar que, dada la naturaleza presencial y técnica del contrato de obra objeto de interventoría, no se ha tenido acceso ni se ha hecho uso de plataformas, equipos informáticos ni recursos tecnológicos de la entidad contratante.	- No se ha instalado ni utilizado software alguno perteneciente a la Secretaría. - No se ha requerido el uso de hardware institucional ni se ha recibido en custodia ningún equipo informático por parte de la entidad. - No se han manipulado ni accedido a bases de datos, redes internas o plataformas tecnológicas propias de la Secretaría.	En periodo del presente cobro parcial, no aplica.
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	La firma JVM INGENIERÍA SAS emitió las planillas de Seguridad Social del personal vinculado al contrato de obra 848-2024.	Panillas de Seguridad Social de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025.	* Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			* Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Para el presente COBRO PARCIAL No.1 DE INTERVENTORÍA, el contratista genera certificación de pago de parafiscales, seguridad social, ICBF, SENA y cajas de compensación.	Certificación de pago de parafiscales, seguridad social, ICBF, SENA y cajas de compensación.	Se encuentra incorporado dentro del presente COBRO PARCIAL No.1 DE INTERVENTORÍA
9. Vincular y mantener mínimo el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Vinculación mínima de mujeres, según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación.	Planillas de seguridad social de las mujeres vinculadas incorporado en el Informe Mensual SST y Social No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, que mantiene vinculadas mujeres en el contrato de obra.	Certificación suscrita por el representante legal a corte del julio y septiembre de 2025 y listado de las mujeres vinculadas, incluidas en el informe mensual SST y Social No.2 y No.4 de la interventoría.	* Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Dentro de los anexos del Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito	Registro de las mujeres contratadas en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.	Pantallazo del registro de las mujeres contratadas e insertado en el Informe mensual SST y	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
"Bogotá Trabaja".		Social No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría	* Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	La obligación de vincular personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, conforme a lo señalado en la Directiva 001 de 2011, no aplica al contrato de interventoría, toda vez que en el mismo únicamente se exige la participación de dos (2) profesionales especializados, sin requerir mano de obra operativa. En consecuencia, dicha disposición es de cumplimiento exclusivo del contratista de obra. Aplica para el contratista de obra, porque es quien genera empleos operativos y mano de obra en el proyecto. La interventoría, como solo se exigen dos profesionales especializados (normalmente ingenieros, arquitectos o afines con experiencia), no es posible aplicar la Directiva 001 de 2011, ya que la naturaleza del contrato es netamente técnica y no de vinculación de personal operativo	No aplica.	No aplica.
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Con la firma del acta de inicio del contrato de interventoría, se procede con la actualización de la póliza respectiva y se carga a la plataforma del SECOP.	Póliza CSC-100051022 Garantía de Cumplimiento del contrato de interventoría 848 de 2024	* La póliza se encuentra cargadas en la plataforma del SECOP. * La póliza se encuentra relacionada en el cuerpo de los informes mensuales No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría. * En el Anexo No.3 del Informe Mensual Técnico No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2, se incorporó la póliza del contrato de interventoría.
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR			

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	La interventoría registra a nivel documental, las acciones realizadas para el cumplimiento de los ofrecimientos contenidos en la propuesta del contrato.	Informes mensuales de la interventoría se registran y anexan: Informes semanales. Actas de reunión. Correspondencia enviada y recibida.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
2- Informar oportunamente al FDLPA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	La interventoría ha tenido comunicación constante y asertiva con el FDLPA para mantener informada y contextualizada a la entidad sobre las diferentes situaciones que ha enfrentado el contrato de obra. Las cuales son socializadas en los comités de obra presenciales. A la fecha del presente informe no se ha presentado circunstancias que pongan en peligro la ejecución del contrato.	Informes mensuales de la interventoría. Informes semanales. Actas de reunión. Correspondencia enviada y recibida.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
3- Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha acatado las observaciones, sugerencias y requerimientos que el supervisor del contrato realiza.	- Informes mensuales de la interventoría. - Informes semanales de la interventoría. - Comités de obra. - Suministro de información semanal para reporte del FURAG.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
4- Entregar de informes semanales y mensuales, de acuerdo con el objeto de la naturaleza del contrato de interventoría	La interventoría ha elaborado a la fecha, los informes semanales y mensuales que contiene la información técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, SST y social, relevante tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría.	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría. Los informes semanales son parte de los anexos de cada informe mensual de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría con No. de radicado 2025-661-008412-2.
5- Constituir las garantías.	Con la firma del acta de inicio del contrato de interventoría, se procede con la actualización de la póliza respectiva y se carga a la plataforma del SECOP.	Póliza CSC-100051022 Garantía de Cumplimiento del contrato de interventoría 848 de 2024	* La póliza se encuentra cargadas en la plataforma del SECOP. * La póliza se encuentra relacionada en el cuerpo de los informes mensuales No.1, No.2, No.3 y No.4 de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			interventoría. * En el Anexo No.3 del Informe Mensual Técnico No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2, se incorporó la póliza del contrato de interventoría.
6- Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha verificado que el contrato de obra mantenga los precios ofertados por el contratista.	Mediante las actas parciales No.1 y No.2 de obra se identifica que los precios ofertados por el contratista de obra, se han mantenido de acuerdo a lo contratado.	Mediante acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 Mediante acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
7- Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	De acuerdo con los pliegos de condiciones del contrato de interventoría 848 de 2024, se establece el personal mínimo requerido del interventor, quien remitió las hojas de vida respectivas de sus profesionales. De igual manera, a la fecha el interventor ha mantenido los profesionales aprobados durante el desarrollo de su contrato.	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.: - Mediante las actas de comité se evidencia presencia y participación del personal mínimo de la interventoría. - En el componente SST, se incorporan las planillas de seguridad social del personal mínimo de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
8- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.	- Reporte el estado jurídico del contrato de obra. - Reporta el cumplimiento a las resoluciones ambientales, por parte del contratista de obra. - Registra la ocurrencia o no de incidencias donde se evidencien gastos o costos no previstos derivados de cambios normativos, incluyendo justificaciones y recomendaciones. - Recomendaciones para mitigar futuros riesgos normativos y financieros	INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
9- Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de	El interventor ha llevado a cabo los pagos al sistema general	Dentro de los Informes	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo	de seguridad social del personal que tiene vinculado al contrato, estos han sido debidamente reportados y registrados en los informes mensuales SST de la interventoría.	Mensuales SST No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría, se aportan los documentos que validan el pago a la seguridad social del personal.	mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
10- Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	- Resumen del contrato de obra y de los estudios previos, destacando los aspectos clave y las obligaciones del contratista. - Enlistar observaciones y sugerencias para mejorar la ejecución del contrato, basadas en la revisión realizada. - Registrar dudas o aclaraciones solicitadas y las respuestas obtenidas, asegurando la transparencia en la comunicación.	Dentro de los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
11- Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Programación y realización de comités de obra. Programación y realización de mesas de trabajo. Cronograma de actividades y reporte de avance de obra. Canales de comunicación (correo, oficios, etc.)	* Actas de comité de obra. * Informes mensuales y semanales de interventoría. * Correspondencia enviada y recibida.	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
12- Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el	- Análisis detallado del cronograma de actividades presentados, destacando su viabilidad y alineación con los	Dentro de los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	objetivos del contrato. - Registro de observaciones y recomendaciones para ajustes necesarios en la planeación. - Documentación de las solicitudes de ajustes realizados al contratista y las respuestas recibidas.	No.4 de la interventoría.	con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
13- Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	Durante la ejecución del proyecto, el interventor ha verificado que la licencias y permisos necesarios del contrato de obra, se encuentran vigentes. Reporte frente a la situación o contexto que el contrato de obra tiene en relación a las licencias y permisos.	Mediante los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.	* Informe Mensual SST No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual SST No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual SST No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual SST No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
14- Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	El interventor ha verificado que las garantías del contrato de obra se encuentran bajo las condiciones establecidas en el contrato, frente a los tiempos de inicio y fin de vigencias. Reporte frente al estado de las garantías del contrato de obra, evidenciando que se encuentran acordes a los requerimientos contractuales.	Mediante los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
15- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y	- Realizar un monitoreo continuo y sistemático del cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra y otros	- Bitácora de obra. - Informes Mensuales de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
demás documentos contractuales.	documentos relacionados. - Revisión documental inicial: contratos, pliegos, estudios previos, especificaciones técnicas, normas aplicables (NTC, NSR-10, RETIE, RAS, etc.) - Supervisión en campo la ejecución de obra. - Control de calidad de las actividades ejecutadas. - Gestión documental y trazabilidad. - Seguimiento al cronograma de obra.	- Informes semanales de la interventoría. - Comités de obra. - Ensayos de laboratorio. - Certificados de calidad de materiales. - Control de avance de obra (programado vs. ejecutado)	* Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
16- Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido	En el ejercicio del interventor de supervisar la ejecución de los trabajos constructivos por parte del contratista de obra, a la fecha no se ha identificado la necesidad de llevar a cabo correcciones de las obras, servicios o reposición de elementos.	Mediante los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
17- Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.	A la fecha del presente informe, no se ha llevado a cabo modificatorios al contrato de obra que requieran del estudio y concepto de la viabilidad técnica, legal y financiera, al respecto.	No aplica	No aplica
18- Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	En el cumplimiento de las funciones de la interventoría, se ha llevado a cabo el control y supervisión del avance del contrato de obra de manera periódica o cuando la entidad lo requiera, en aras de ilustrar el estado del proyecto y reportar las anomalías o avances relevantes.	Informes Mensuales No.1, No.2, No.3 y No.4 de la interventoría: Mediante las actas de comité e informes semanales, la interventoría reporta el estado de avance del proyecto. Esta información es incluida dentro de los Informes Mensuales de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19- Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Previo al inicio de ejecución de actividades constructivas, se aportó al contratista de la obra, las especificaciones técnicas, diseños, informes e insumos de la etapa de consultoría, relevantes para el inicio de trabajos. A la fecha el contratista de obra no ha solicitado información adicional técnica importante para la ejecución de la obra.	- Comunicado de apropiación de diseños, por parte del contratista de obra.	- Comunicado CS013-OFC-2025-032 del 23 de mayo de 2025 sobre apropiación de diseños. Incluido en anexo de control de correspondencia recibida del Informe Mensual de la interventoría No.1, con No. de radicado 2025-661-007239-2.
20- Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	Establecer un canal de comunicación efectivo para atender y resolver consultas relacionadas con la interpretación de las especificaciones técnicas y la identificación de errores u omisiones en la documentación.	Mediante los comités de obra se ha logrado registrar y socializar entre las partes consultas técnicas y administrativas que surgen de la ejecución del contrato. En este espacio se logran concretar y tomar las decisiones respectivas. Los comités son anexados en ellos informes mensuales de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
22- Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	A la fecha no se ha tenido la necesidad de llevar a cabo modificatorios al contrato de obra, por lo que no se ha requerido la actualización de garantías del contrato.	En periodo del presente cobro parcial, no aplica.	En periodo del presente cobro parcial, no aplica.
23- Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	La interventoría ha realizado pronunciamientos formales al contratista de obra, alertando, recordando, recomendando y solicitando el debido cumplimiento de sus obligaciones. Control de correspondencia enviada al contratista de obra, así como se anexan los respectivos comunicados y bitácora de obra.	Informes mensuales de interventoría, en donde se anexan los comunicados.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
24- Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO.	Revisar que los materiales de obra estén acordes con las actividades contractuales, según sus especificaciones técnicas.	* Cortes de obra parcial de obra. Dentro de los informes	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Verificar cantidades ejecutadas de obra. Comparar planos, con las especificaciones técnicas y actividades constructivas. Verificación de ensayos de resistencia a la compresión para el concreto. Verificar la calidad de los materiales. Verificar cumplimiento de NTC, NSR-10, RAS.	mensuales se valida: * Resultados de ensayos de laboratorio * Certificados de calidad de materiales. * Bitácora de obra. .	* Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.* Acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 * Acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
25- Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.	De acuerdo a las necesidades que ha tenido el contrato de obra, la interventoría ha llevado a cabo la elaboración de las actas de inicio y actas de comité, las cuales han sido revisadas en conjunto con el contratista de obra y supervisión, para la aprobación y suscripción de las mismas.	Informes mensuales de la interventoría. Actas de comité elaboradas por le interventoría y firmadas por las partes.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
26- Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría ha estado reportando mediante comunicados formales al FONDO los diferentes aspectos técnicos, administrativos y financieros relevantes del proyecto, cuando haya lugar. De igual manera, en los comités de obra se abarcar los temas relevantes del proyecto, con el fin de llegar a la toma de acciones y decisiones.	Informes mensuales de la interventoría. Control de correspondencia enviada al contratista de obra. Bitácora de obra.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27- Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	A la fecha del presente informe, la interventoría no ha tenido la necesidad de reportar a la aseguradora sobre eventos relevantes o requerimientos al contratista de obra.	No aplica	No aplica
28- Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance del contrato.	La interventoría ha programado y convocado a comités de reunión con el contratista de obra y supervisión, con el fin de socializar, contextualizar y reportar diferentes aspectos a nivel técnico, administrativo y/o financiero, se presente en los contratos de obra e interventoría.	Informes mensuales de la interventoría. Actas de comité elaboradas por le interventoría y firmadas por las partes.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
29- Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Mediante los comunicados formales y comités de cobra, se ha establecido un sistema de atención para resolver consultas de obra formuladas por los contratistas, o canalizarlas adecuadamente hacia el Supervisor del FONDO, asegurando un seguimiento efectivo a su atención.	Informes mensuales de la interventoría. Actas de comité elaboradas por le interventoría y firmadas por las partes. Correspondencia enviada y recibida.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
30- Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	- Análisis comparativo entre el cronograma de ejecución aprobado y el avance real de las actividades, destacando desviaciones y retrasos. - Registro de los hitos alcanzados y las actividades pendientes, con fechas y responsables asignados. - Recomendaciones para ajustes necesarios en el cronograma, incluyendo justificaciones basadas en el análisis del avance y las condiciones del proyecto.	Mediante los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 DE LA INTERVENTORÍA.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
31- Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	- Registro de presuntos problemas identificados, especificando su naturaleza (administrativa, técnica o financiera) y el impacto en el avance del contrato. - Recomendaciones adicionales, si se considera necesario, para mejorar la gestión del contrato y prevenir futuros problemas. - Se aporta la correspondencia enviada al contratista de obra en donde se evidencia aquellas situaciones en las que la interventoría a requerido al contratista toma de medidas en función del cumplimiento del contrato.	Mediante los INFORMES MENSUALES No.1, No.2, No.3 y No.4 DE LA INTERVENTORÍA.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
32- Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	Se verifica el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social, por parte del contratista de obra, aportando los documentos respectivos (planillas, certificados de afiliación, etc.)	INFORMES MENSUALES DE LA INTERVENTORÍA.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
33- Solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	A la fecha del presente informe, no se ha tenido fundamentos para recomendar a la entidad contratante aplicación de sanciones al contrato de obra.	No aplica	No aplica
34- Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras	Elaborar y enviar comunicaciones escritas a los contratistas de obra, donde se incluyan instrucciones, recomendaciones y observaciones específicas para prevenir y corregir	- Comunicados escritos al contratista de obra, registrados y anexados en ellos informes	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	desviaciones, demoras e incumplimientos en la ejecución de los contratos.	mensuales de la interventoría. - Mediante las actas de comité, la interventoría manifiesta al contratista aquellas eventualidades que presenta el contrato y aporta las recomendaciones del caso.	* Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
35- Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	Exigir a los contratistas de obra el cumplimiento de las formalidades necesarias para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, y otros relacionados, de acuerdo con las previsiones legales y la naturaleza del contrato. A la fecha no se ha requerido dicho accionar por parte del contratista de obra.	No aplica	No aplica
36- Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Proyectar y sustentar, para la firma del ordenador del gasto, las respuestas a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones provenientes de contratistas, ciudadanos, Veedurías Ciudadanas y Organismos de Control, dentro de los plazos y términos establecidos por la ley. A la fecha no se ha requerido dicho accionar.	No aplica	No aplica
37- Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	Medios de comunicación formal a la supervisión. Programar y convocar comités de obra.	- Informes mensual de interventoría. - Correspondencia enviada y recibida. - Actas de comité de obra.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
38- Revisar y aprobar las facturas presentadas por los	Con la generación de los cortes parciales de obra, la	Cortes parciales de Obra No.1 y	Acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Puente Aranda la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.	interventoría se ha encargo de revisar y verificar la información contenida en las facturas para posterior remisión ante la entidad.	No.2.	C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 Acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
39- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	- Análisis inicial de las condiciones técnicas, económicas y financieras al momento de la celebración del contrato, documentando los parámetros establecidos. - Registro periódico de la evaluación de las condiciones, identificando cualquier desviación o cambio en las mismas a lo largo de la ejecución del contrato. - Se anexa documentación de las decisiones tomadas y las medidas adoptadas para mantener la estabilidad del contrato, incluyendo comunicaciones con las partes involucradas.	Informes mensuales de interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
40- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	- Un análisis de riesgos que identifique posibles situaciones que puedan generar costos adicionales o dificultades en la ejecución del contrato, con un enfoque en aquellas atribuibles a la Entidad. - Registro de las comunicaciones realizadas con las partes involucradas, documentando las acciones tomadas y las recomendaciones emitidas para evitar onerosidades. - Seguimiento al cronograma, asegurando la revisión periódica de las condiciones del contrato y el impacto de las acciones implementadas.	Mediante los informes mensual de interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
41- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, solicite.	Análisis de presupuesto del control de obra e interventoría. Verificación de ítems, cantidades de obra y valores unitarios. Control del programado y ejecutado. Análisis de precios unitarios. Generación y verificación de actas parciales de pago, según avance en campo.	Mediante los informes mensuales de la interventoría No.1, No.2, No.3 y No.4 Cortes parciales de obra No.1 y No.2.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			* Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
42- Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	Generación y verificación de actas parciales de pago, según avance en campo. Revisión de los desembolsos de anticipo.	Control de desembolso de anticipo. Cortes parciales de obra No.1 y No.2.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.Mediante acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 Mediante acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
43- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	- Análisis detallado del presupuesto del contrato de obra, comparando los costos proyectados con los costos reales incurridos hasta la fecha. - Registro de los pagos realizados y pendientes, especificando las fechas, montos y conceptos asociados a cada uno. - Identificación de desviaciones financieras, si las hubiera, y un análisis de las causas que las generan, junto con recomendaciones para su corrección. - documentación de las reuniones y comunicaciones con las partes involucradas sobre el estado financiero, incluyendo recomendaciones y acciones acordadas	Mediante los informes mensuales de la interventoría No.1, No.2, No.3 y No.4	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
44- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que	- Resumen detallado del estado de ejecución del contrato,	Mediante los informes	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	destacando que no se han presentado desajustes ni correcciones necesarias hasta la fecha. - Se anexan las actas de las reuniones realizadas y las comunicaciones mantenidas con las partes involucradas, evidenciando el seguimiento y la supervisión efectiva.	mensuales de interventoría.	mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
45- Responder, en primera instancia, previo concepto del FDLPA, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	- Registro de documentación de las comunicaciones enviadas a los contratistas, asegurando que reciban la respuesta de manera oportuna y clara. - El concepto emitido por el FDLPA sobre cada reclamación, documentando las recomendaciones o decisiones propuestas. - Se anexan las actas de las reuniones realizadas y las comunicaciones mantenidas con las partes involucradas, evidenciando el seguimiento y la supervisión efectiva.	Mediante los informes mensuales de interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
46- Prestar apoyo al FDLPA para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten.	Recibir y tramitar las solicitudes formales generadas por el contratista. Participar y convocar comités o mesas de trabajo.	Control de correspondencia (enviados y recibidos). Actas de comité de reuniones.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
47- Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus	La interventoría ha programado y convocado a comités de reunión con el contratista de obra y supervisión, con el fin de	Dentro de los informes mensuales de la interventoría se	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del FDLPA o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	socializar, contextualizar y reportar diferentes aspectos a nivel técnico, administrativo y/o financiero, se presente en los contratos de obra e interventoría.	anexan las actas de comité de obra, producto de las reuniones convocadas por la interventoría.	con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
48- Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.	Registro de las comunicaciones realizadas con los solicitantes, asegurando que se mantenga una respuesta oportuna y clara.	Informes mensuales de interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
49- Verificar el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	- Reporte de las actividades programadas por el contratista, comparando las fechas de inicio y finalización planificadas con las reales. - Análisis de los avances alcanzados en relación con el programa de trabajo, identificando las actividades completadas y aquellas que presentan retrasos o desviaciones. - Registro de las reuniones y comunicaciones con el contratista sobre el estado del programa de trabajo, evidenciando el seguimiento continuo y la interacción con las partes involucradas.	Mediante los informes mensuales de interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
50- Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las	- Registro de las medidas ambientales y de seguridad aprobadas que deben ser adoptadas por el contratista, así como los lineamientos específicos establecidos en el pliego	Informes mensuales de interventoría, del componente ambiental.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	de condiciones. - Registro de las inspecciones realizadas en el sitio de obra, documentando el estado de cumplimiento de las medidas adoptadas por el contratista y sus subcontratistas. - Registro de la documentación de las capacitaciones y procedimientos de sensibilización impartidos al personal del contratista y sus subcontratistas sobre la importancia de las medidas ambientales y sanitarias.		* Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
51- Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras.	- Registro de actividades de verificación realizadas, especificando las fechas de las inspecciones y las fases de la obra evaluadas. - Análisis detallado de la ejecución de las obras, comparando los trabajos realizados con las especificaciones contractuales y las normas técnicas aplicables. - Registro de las reuniones realizadas con el contratista y otros actores relevantes para discutir el estado de la ejecución y las acciones a seguir.	Informes mensuales de interventoría. Actas de recibo parcial de las obras.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2. * Acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 * Acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
52- Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	- Registro del avance de la obra en comparación con el cronograma original, indicando las actividades completadas y aquellas pendientes. - Valoración del avance de la obra en semanas. - Registro de las desviaciones encontradas y las medidas correctivas recomendadas, junto con un cronograma para su implementación. - Documentación de las reuniones y comunicaciones con el contratista sobre el estado del avance y las acciones a seguir para garantizar el cumplimiento del cronograma.	Informes mensuales de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			radicado 2025-661-008412-2.
53- Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal.	- Análisis físico, reportando el avance de la obra. - Análisis presupuestal, reportando el estado de costos que compare los gastos incurridos hasta la fecha con el presupuesto aprobado, identificando desviaciones y su justificación. - Recomendaciones para corregir desviaciones detectadas, tanto en el avance físico como presupuestal, y propuestas de acciones a seguir para asegurar el cumplimiento del contrato. Se anexan y se registran las reuniones y comunicaciones con el contratista sobre el estado del avance y la gestión presupuestal.	Informes mensuales de la interventoría. Informes semanales de la interventoría Actas de comités de obra.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
54- Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuan- do se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan gene- rar incumplimiento del contrato.	- Registro del estado actual del cronograma de la obra, resaltando que no se han presentado atrasos significativos que requieran medidas de aceleración. - Recomendaciones para mantener el ritmo de trabajo y asegurar que se continúe con el cumplimiento del cronograma. - A la fecha no se presenta la necesidad de dicho requerimiento al contratista de obra.	Informes mensuales de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
55- Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.	Efectuar un control riguroso de la calidad de los materiales utilizados por los contratistas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas en el contrato. Esto incluirá la realización de pruebas pertinentes para verificar la calidad de los materiales.	Dentro de los informes mensuales de la interventoría, se aporta la siguiente documentación: - Certificados de calidad de materiales de obra. - Resultados de ensayos de laboratorio. - Diseños de mezcla de concreto.	* Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
56- Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de	Garantizar la presencia continua y eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, realizando visitas periódicas a los	Bitácora de obra, que evidencia la presencia de los profesionales	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	sitios de trabajo según la intensidad y el avance de las actividades.	del contratista. Comités de Reunión entre contratista de obra e interventoría.	con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
57- Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.	Revisar, adicionar y exigir a los contratistas que registren en la bitácora los eventos principales que ocurran durante la ejecución de la obra, asegurando que se documente toda la información relevante para el seguimiento del proyecto.	Bitácora de obra anexada en cada informe mensual de la interventoría.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
58- Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra.	- Seguimiento del estado de los equipos, elementos, materiales y mano de obra propuestos por el contratista, documentando que no ha sido necesario hacer aprobaciones o rechazos hasta la fecha. - Revisión y aprobación de hojas de vida de personal. - Inspección física en campo y de los ensayos de laboratorio. - Comunicaciones formales en donde se hacen requerimientos a documentación que validen la correcta ejecución de las actividades.	- Informes mensuales de la interventoría. - Certificados de calidad y fichas técnicas. - Control de correspondencia enviada. - Resultados de ensayos de laboratorio.	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2.
59- Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo a lo consignado en la Norma Técnica 061-COL- “Plan de prevención de daños” dispuesta por Gas	A la fecha del presente informe, el alcance las actividades constructivas contratadas desarrolladas, no han sido en espacio público. Ni se han afectado redes de servicios	No aplica.	No aplica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Natural S.A E.S.P.	públicos de gas.		
60- Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por todo concepto y retenciones en caso de que las haya.	- Reportar detalladamente todos los pagos realizados a los contratistas, especificando fechas, montos y conceptos de cada pago. - Generación y revisión de la documentación para cobros parciales de obra, que dejan registro del valor total del contrato, las sumas pagadas, los descuentos y las retenciones aplicadas, para calcular el saldo pendiente.	Informes mensuales de la interventoría. En las actas parciales de obra No.1 y No.2	* Informe Mensual No.1 de la interventoría remitido mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-030-2025, con No. de radicado 2025-661-007239-2. * Informe Mensual No.2 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-033-2025, con No. de radicado 2025-661-007498-2. * Informe Mensual No.3 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-041-2025, con No. de radicado 2025-661-008275-2. * Informe Mensual No.4 de la interventoría mediante oficio No. JVM FDLPA-C8482024-040-2025, con No. de radicado 2025-661-008412-2. * Acta parcial No.1, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-022-2025, con numero de radicado 2025-661-006374-2 * Acta parcial No.2, remitido con oficio No. JVM FDLPA-C8482024-042-2025, con numero de radicado 2025-661-008357-2
62- Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	Teniendo en cuenta que el contrato de obra aún sigue vigente y en ejecución, el cumplimiento a esta obligación no aplica para el presente informe.	No aplica	No aplica
63- Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	Teniendo en cuenta que el contrato de obra aún sigue vigente y en ejecución, el cumplimiento a esta obligación no aplica para el presente informe.	No aplica	No aplica
64- Solicitar al contratista de obra los paz y salvos de las entidades de servicios públicos como requisito para liquidar el contrato de obra.	Teniendo en cuenta que el contrato de obra aún sigue vigente y en ejecución, el cumplimiento a esta obligación no aplica para el presente informe.	No aplica	No aplica
65- Verificar y solicitar al contratista el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.	Teniendo en cuenta que el contrato de obra aún sigue vigente y en ejecución, el cumplimiento a esta obligación no aplica para el presente informe.	No aplica	No aplica
67- Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro	Teniendo en cuenta que el contrato de obra aún sigue	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.	vigente y en ejecución, el cumplimiento a esta obligación no aplica para el presente informe.		

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	NUEVA EPS SANITAS SA	ARL SURA	COLPENSIONES PROTECCIÓN

	FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Nombre: CARLOS VERGARA NEGRETE** **Cédula: 79.505.558** **Cargo: R.L. JVM INGENIERÍA SAS BIC**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.	**INTERVENTORÍA** **No Aplica** **SUPERVISOR** **Nombre: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** **Cédula: 1.018.419.856** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: HERNÁN GÓMEZ ESPITIA** **Cédula: 79.334.520** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**